Barranquilla, 01 de noviembre de 2024

Doctor:
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificación del contrato No. 20240334

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en mi calidad de supervisor del contrato N° 20240334 celebrado con **EYISETH PAOLA CASTRO ATENCIA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.094.957, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES**".**

Que por una imprecisión al momento de elaborar el anexo de condiciones contractuales, se estipuló en el encabezado que el número del contrato era el N° 20240333. Por lo solicitó se proceda con la aclaración del número del contrato establecido en el Anexo de condiciones contractuales es el que se encuentra en el contrato electrónico N° **20240334**.

Con el fin de solicitar formalmente la inclusión de una cláusula que contemple que cuando se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, se reconocerán gastos de Transporte, alojamiento y estadía de viáticos en virtud de los Juegos juveniles nacionales.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:

> ***"FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera A) Un (1) primer pago al treinta (30) de noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) B) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.*

PARÁGRAFO: *En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL INSTITUTO le reconocerá Gastos de Transporte, alojamiento y estadía, según sea el caso, un valor correspondiente al que se le reconoce a los funcionarios de planta que devengan un salario equivalente a los honorarios estipulados en el contrato, valor que se imputara al presupuesto del INSTITUTO".*

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

ORIGINAL FIRMADO

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico